



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 48

SERIE 2021-2022

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES, Y AL HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A ESTABLECER EL PAGO DE SEGURO CHOFERIL A VARIOS EMPLEADOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y RASTREOS DE CASOS DE COVID-19 (SMIRC COVID-19); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Lares cuenta con un sistema de rastreo de casos de COVID-19 desde inicios de la pandemia. El mismo se mantiene activo aun con fondos que no provienen del fondo del Departamento de Salud.

POR CUANTO: Los empleados del sistema de rastreo suelen hacer visitas frecuentes en la investigación de casos para lo cual cuentan con un vehículo desde inicios de la pandemia.

POR CUANTO: Se hace necesario que estos empleados estén cubiertos por el seguro choferil.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Autorizar a La Administración Municipal de Lares, al Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a establecer el pago de seguro choferil a varios empleados del Sistema Municipal de Investigación y Rastros de Casos de Covid-19.

SECCIÓN 02: El Supervisor de la SMIRC Covid-19 junto al Honorable Alcalde autorizaran mediante certificación los empleados, que cumplan con los requisitos para su aprobación.

SECCIÓN 03: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 04: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 22 días del mes de junio de 2022.




Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico a los 23 días del mes de junio de 2022.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 48 Serie 2021-2022 Titulada:

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES, Y AL HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A ESTABLECER EL PAGO DE SEGURO CHOFERIL A VARIOS EMPLEADOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y RASTREOS DE CASOS DE COVID-19 (SMIRC COVID-19); Y PARA OTROS FINES.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Novena Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 22 de junio de 2022 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. Migdalia Robles Pérez
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. Christian Tellado Badillo
Hon. Maritza Durán Cruz	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Betzaida Quintana López	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones
Hon. Leonardo Alicea Quiles	
Hon. María O. Beltrán Acevedo	

Honorables Ausentes: 03

Hon. David González Rivera
Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. Manuel A. Toledo López

Votación:

A FAVOR: 10
EN CONTRA: 00
ABSTENIDO: 00

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 23 de junio de 2022.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el día 23 de junio de 2022.

Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal